

SUSTENTABILIDAD EN LA CAPTURA Y PRODUCCION DE LANGOSTINOS

Camanchaca está comprometida a conservar los ecosistemas acuáticos y el medio ambiente marino. Para lograr este objetivo, toma como referencia el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, el cual promueve el mantenimiento de la calidad, diversidad y disponibilidad de los recursos pesqueros en cantidades suficientes para las generaciones presentes y futuras. Con la finalidad de mantener una pesquería sustentable, se han implementado una serie de medidas de control de manejo en estos recursos:

- **Cuotas:** límites de captura determinados por criterios científicos- técnicos tanto para el langostino Colorado como el langostino Amarillo.
- **Veda Biológica:** Prohíbe la captura o extracción de recursos, en un área determinada por un espacio de tiempo, protegiendo los procesos de desove, reclutamiento y ecdisis, con el objeto de aportar al proceso de portación de huevos y liberación larval de los crustáceos.
- **Regulación de Redes de Arrastre:** Establece dimensiones, características de diseño y construcción de la red de arrastre para crustáceos, mejorando su selectividad y mitigando el daño al ecosistema marino.
- **Posicionador Satelital:** Se exige en todas las naves industriales para que la autoridad fiscalice las operaciones y zonas de actividad.
- **Protección de las biomásas de reclutas:** restringe las operaciones industriales en este recurso para operar exclusivamente fuera de las 5 millas medidas desde la costa.
- **Certificación de las capturas al momento del desembarque:** Exigencia para todas las naves industriales, independiente del régimen de administración con el cual se encuentren operando.
- **Programa de Investigación:** Relacionado con el Monitoreo y seguimiento sistemático de las pesquerías de Crustáceos, con evaluaciones de biomasa y abundancia, dinámica de población y sus condiciones oceanográficas, con el objeto de determinar el estado de situación y posibilidades de explotación biológicamente sustentable o captura total permisible.
- **Observador Científico:** Obligación de aceptar a bordo a los observadores científicos encargados de la recopilación de datos biológicos-pesqueros.
- **Implementación de Cámaras de Registro en las naves industriales:** Se exigen dispositivos de registros de imágenes a bordo de las naves, que permita detectar y registrar toda acción de descarte que pueda ocurrir a bordo.
- **Generación de empleo:** El proceso productivo emplea a 450 personas en la comuna de Tome, y de estas son 350 mujeres.



El proceso de toma de decisiones para garantizar la conservación y sustentabilidad de los recursos está expresamente definido en la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), en donde intervienen las siguientes instituciones y organismos:

- **Servicio Nacional de Pesca:** Organismo encargado de fiscalizar el cumplimiento de las normas pesqueras y de acuicultura.
- **Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:** Organismo encargado de regular la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración.
- **IFOP:** Organismo técnico especializado en investigación científica en materias de pesquerías y acuicultura, encargado de proveer y asesorar a la Subsecretaría de Pesca, en la toma de decisiones con respecto al uso sustentable de los recursos pesqueros y la conservación del medio ambiente marino.
- **Comités Científicos Técnicos de Crustáceos Demersales:** Organismo especializado, asesor y de consulta de la Subsecretaría en materias científicas relevantes, para la administración y manejo de las pesquerías.
- **Comités de Manejo de Crustáceos Demersales:** Organismo asesor integrado por los agentes que participan en la actividad extractiva de las pesquerías. Tienen como objetivo mantener o llevar la pesquería al Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) incorporando objetivos , metas y plazos.
- **Consejo Nacional y Consejos Zonales de Pesca:** Organismos auxiliares de la administración del Estado, que tienen como objetivo hacer efectiva la participación en la materia relacionadas con la actividad pesquera de los agentes del sector a nivel nacional y nivel zonal, respectivamente.